



**APRUEBA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.054**

**QUILLÓN, 28 NOV 2019**

**VISTOS:**

1. Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.
2. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba Publicación de Plan Anual de compras, correspondiente al año 2019.
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
4. Decreto Alcaldicio N°4.838 de fecha 17 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2019.
5. Decreto Alcaldicio N°4.837 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°4.839 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, "Área Cementerio" para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- ~ Lo señalado en el Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.

.

2000.0000

- ~ Las fechas indicadas por la Dirección de Compras Públicas para Ingresar el Plan anual de Compras Públicas.
- ~ Que los Organismos Públicos pueden editar Plan Anual de Compras 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, Según lo indicado en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- ~ Los Planes Anuales de Compra realizados por los distintos departamentos y direcciones Municipales.

## **DECRETO**

1. **APRUÉBASE**, Publicación de la Modificación de Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2019, de la I. Municipalidad de Quillón, proceso solicitado por la Dirección de Compras Públicas, para el año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BERNARDO GAJARDO SALAZAR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE(S)**

ISP/mvs.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-

